

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACION

Expediente: 2021/GV/0041

Título: "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Alzira-Carcaixent (Valencia)".

Fecha y hora de celebración

31 de octubre de 2023 a las 11:06

Lugar de celebración

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero

SECRETARIO

D. Miguel Colomer de Rueda, Jefe del Departamento de Contratación.

VOCALES

Técnico: D. Jose Antonio Basiero Sichet, Técnico del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico: Dña. Montserrat Real Márquez, Técnico de la Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Departamento de Gestión Económica.

Orden del día

Propuesta de adjudicación 2021/GV/0041 - Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Alzira-Carcaixent (Valencia).

Se Expone

Se inicia el acto examinando cuanta documentación resulta relevante al objeto de la reunión; y en particular, la siguiente:

- *Pliego de cláusulas administrativas particulares* (cláusulas 9, 10 y 16) y *Anexo X de cláusulas administrativas específicas* correspondiente (apartados 9 y 10), en cuanto al procedimiento y criterios de adjudicación establecidos.

- *Acta de la Mesa de contratación, de fecha 11 de abril de 2022, de apertura y calificación de la documentación administrativa, sobre (A)*, de los licitadores que han presentado proposición.

- *Acta de la Mesa de contratación, de fecha 11 de abril de 2022, de apertura de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor, sobre (B)*, de los licitadores presentados y admitidos.

- *Informe de fecha 18 de enero de 2023, de valoración del anterior sobre (B)*, emitido al efecto por el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, a solicitud de la Mesa de contratación.

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 16 de febrero de 2023, de valoración de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor, sobre (B).

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 16 de febrero de 2023, de apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática, sobre (C).

- Informe de fecha 14 de marzo de 2023, de valoración del anterior sobre (C) e informe final de evaluación de las proposiciones, emitido al efecto por el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, a solicitud de la Mesa de contratación; del que se deduce que, la mejor oferta de acuerdo con el orden de la clasificación efectuada resulta ser la presentada por el licitador UTE. CICLAGUA, S.A. - GS INIMA, S.A. – SAV, S.A., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación total por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, seguida de la presentada por el licitador DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.; y en el que, no obstante, se señala que la oferta del licitador UTE. CICLAGUA, S.A. - GS INIMA, S.A. – SAV, S.A. se encuentra incurso en presunción de anormalidad conforme a los parámetros previstos en el pliego, debiendo serle requerida la correspondiente justificación.

En este sentido, con fecha 15 de marzo de 2023 se comunicó al licitador UTE. CICLAGUA, S.A. - GS INIMA, S.A. – SAV, S.A. el correspondiente requerimiento para que presentara la justificación razonada de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, otorgándole a tal efecto un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que finalizaba el día 29/03/2023, dentro del cual con fecha 29/03/2023 se presentó la documentación justificativa de dicho licitador.

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 20 de octubre de 2023, de valoración de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática, sobre (C).

- Informe de fecha 24 de octubre de 2023, del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, sobre la documentación justificativa presentada por el licitador UTE. CICLAGUA, S.A. - GS INIMA, S.A. – SAV, S.A., en el que se concluye que no se considera adecuadamente justificado el precio de la energía y dos precios de reactivos se quedan sin justificar, y por lo tanto la documentación aportada no justifica adecuadamente la oferta realizada.

Acto seguido, la Mesa de contratación, considerando la justificación presentada por el licitador UTE. CICLAGUA, S.A. - GS INIMA, S.A. – SAV, S.A., así como las apreciaciones y conclusiones del anterior Informe de fecha 24 de octubre de 2023, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ACUERDA por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación **propuesta de rechazo**, y exclusión de la clasificación, de la proposición de la UTE. CICLAGUA, S.A. - GS INIMA, S.A. – SAV, S.A., por estimar que no justifica adecuadamente la oferta realizada, existiendo riesgo de que no pueda ser cumplida a satisfacción de la entidad contratante, al incluir valores anormales.

En consecuencia, la Mesa de contratación, adoptando la mencionada clasificación de ofertas y con base en la misma, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 157 y 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y apartado 16.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ACUERDA por unanimidad de sus miembros elevar asimismo al órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** a favor del siguiente licitador en orden de puntuación, de acuerdo con la clasificación efectuada, en los términos que a continuación se indican:

ADJUDICATARIO:	DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido):	7.509.247,80 Euros.
IMPORTE IVA CORRESPONDIENTE (10%):	750.924,78 Euros.
ANUALIDADES (IVA incluido):	
	2024: 2.069.283,48 Euros.
	2025: 2.063.629,70 Euros.
	2026: 2.063.629,70 Euros.

2027: 2.063.629,70 Euros.

PLAZO DE EJECUCION:.....CUATRO (4) AÑOS, prorrogable.
REVISIÓN DE PRECIOS:.....NO PROCEDE.

Y para constancia de todo lo expuesto y acordado, se levanta la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados; siendo firmada, en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Mesa; quedando en consecuencia, formal y debidamente aprobada.

PRESIDENTE

VOCAL TÉCNICO

Fdo.: Vicente Zamorano Benlloch

Fdo.: Jose Antonio Basiero Sichet

VOCAL JURIDICO

VOCAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO

Fdo.: Montserrat Real Márquez

Fdo.: Francisco Iborra Llácer

SECRETARIO

Fdo.: Miguel Colomer de Rueda

En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de octubre, del Consell, modificado entre otros por Decreto 116/2000, de 25 de Julio, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, en relación con la Resolución de 09/07/2012 de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012), ACEPTO LA PROPUESTA DE LA MESA

València, en la fecha indicada en la firma digital

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN